



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00824553- -UNC-ME#FFYH

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

La RR-2026-117-E-UNC-REC en la que se hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2025-633-UNC-DEC#FFYH y se concede licencia por Año Sabático al Profesor Claudio Fernando DIAZ, Legajo N° 36035, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva;

Que la Licencia concedida fue solicitada por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que por RD-2026-90-E-UNC-DEC#FFYH Ad Referéndum del H. Consejo Directivo, la mencionada Facultad manifiesta haber cometido un error involuntario en la fecha de otorgamiento de la licencia y solicita modificar el ARTÍCULO 1º de la mencionada Resolución Rectoral;

La intervención de la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades y de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 52 y 53 respectivamente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el ARTÍCULO 1º de la RR-2026-117-E-UNC-REC, para que en todos los casos donde dice: “desde el 30 de noviembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2026”, diga: “desde el 30 de noviembre de 2025 y hasta el 29 de noviembre de 2026”.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA

